

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	413939
Número de orden de compra a modificar:	124971

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo MORA CASTAÑEDA
Proveedor:	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-07-29 10:27:37

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-31	2024-09-12

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
118949	26 segmentos 2024	35	35	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 202 - Pasajeros: 40	18.0	0.55 Metros	39240163.22	35	706322937.96
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 168 - Pasajeros: 30	16.0	0.55 Metros	46093351.38	35	737493622.08
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 178 - Pasajeros: 19	11.0	0.55 Metros	33791441.18	35	371705852.98
4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	35	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 202 - Pasajeros: 40	18.00	0.55 Metros	37142914.63	35	668572463.34
Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 168 - Pasajeros: 30	16.00	0.55 Metros	38863584.79	35	621817356.64
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 178 - Pasajeros: 19	11.00	0.55 Metros	47739326.64	35	525132593.04

Detalle o justificación de la aclaración

La SED en pro de garantizar el derecho a la educación a través del PME, evidencia que la operación de rutas en el distrito es dinámica como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho de la variación de las tipologías dependiendo de la necesidad de la operación y solicitudes de las IED, por esto requiere modificar la OC, para garantizar recursos para el calendario 2024, redistribuyendo recursos así: Aumento de tipologías MICRO URB en 1074hrs. Disminución de BUS URB en 235hrs, BUSETA URB en 767hrs. Adicional considerando que el actual plazo de ejecución de la ODC se finaliza el 31/08/24 es necesario modificar el plazo de ejecución hasta el 12/09/24 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra. La presente modificación se encuentra validada través del proyecto de inversión número 7736 a cargo de la DBE, con radicado S-2024-237353 y aceptación del proveedor con comunicado del día 26/07/24.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR**

Documento: 80.737.674

Fecha: 29/07/2024



Firma de proveedor

Nombre: **OSCAR ARTURO PARRA RODRÍGUEZ**

Documento: 80.926.069

Bogotá, julio de 2024

MODIFICACIÓN No. 2
JUSTIFICACIÓN POR REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 124971
SEGMENTO 06_2024
EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS – EXTURISCOL
NIT 860.079.217-1

Derivado del proceso de selección No. **SED-SA-AM-DBE-001-2024** mediante la modalidad de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, y que tenía por objeto: “*PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL*” la Secretaría de Educación adjudicó 26 segmentos para la prestación de servicio de rutas escolares, dentro de los que se encuentra la orden de compra objeto de la presente modificación.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió, el contrato número CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022 y finalizado el 14 de abril de 2024 por vencimiento del plazo contractual, con la firma Interventora SCAIN CONSULTORES S.A.S BIC, resultado del proceso de selección SED_CM_A_DBE_098_2022 y cuyo objeto era “*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA - CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR*”, la cual suscribió el acta de inicio de la orden de compra, **124971** el día **04 de marzo de 2024** con el contratista **EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS – EXTURISCOL** a la cual realizó seguimiento de la orden en comento hasta el vencimiento del contrato de Interventoría

Ahora bien, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió, el contrato número CO1.PCCNTR. 6150509 del 15 de abril de 2024 con la firma Interventora CONSORCIO MOVIESCOLAR 08, el cual fue el resultado del proceso de selección SED_CM_A_DBE_008_2024 cuyo objeto es “*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA - CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR*”, propendiendo por continuar con el seguimiento de los procesos asociados al Programa de Movilidad Escolar, incluyendo, mas no limitado, a cada uno de los contratos y órdenes de compra de Servicio de transporte Especial Escolar que se encuentran prestando su servicio en la presente vigencia 2024. A partir del 15 de abril se continua con el seguimiento de la orden de compra **124971** a través de la Interventoría CONSORCIO MOVIESCOLAR 08.

Es pertinente indicar que la orden de compra en comento ha tenido las siguientes modificaciones:

Tabla No. 1: Modificaciones Previas Orden de Compra 124971

Nº y fecha de la Modificación anterior	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
	Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
1. 27/May/2024	31/Ago/2024	N/A	N/A	N/A	31/Ago/2024	\$545.008.125,11	N/A	\$1.815.522.413,02
Otros Aspectos Modificados								
N/A								

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil 23 de julio 2024

En este sentido, la presente modificación se sustenta en el reporte dado por la interventoría vigente, en cumplimiento de su obligación de realizar el control técnico, operativo, financiero – contable y jurídico a la orden en mención y con base en la proyección de los

servicios a prestar por cada una de las tipologías, esto mediante oficio **MOVIESCOLAR2024-343** del **23 de julio de 2024**, Alerta ejecución recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2024 reporte con sábana de rutas del 18 de julio, en el cual informó el estado de los recursos disponibles en las órdenes de compra que están siendo ejecutadas incluyendo la orden de compra **124971** segmento **06_SI_2024**, y en donde reportan lo siguiente:

Tabla No 2: Reporte de recursos disponibles

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	ODC	TIPOLOGÍA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 1	SALDO	HORAS DISPONIBLES	DÍAS DISPONIBLES	Fecha probable de agotamiento actualmente
URBANO	06_SI_2024	EXTURISCOL	124971	BUS	\$ 161.004	\$ 585.410.113	\$ 706.322.938	\$ 338.937.826	2.105	46	25/09/2024
URBANO	06_SI_2024	EXTURISCOL	124971	BUSETA	\$ 150.817	\$ 405.395.356	\$ 737.493.622	\$ 380.821.151	2.525	59	22/10/2024
URBANO	06_SI_2024	EXTURISCOL	124971	MICROBÚS	\$ 142.855	\$ 279.708.819	\$ 371.705.853	\$ 96.294.075	674	17	14/08/2024
Total					\$ 1.270.514.288	\$ 1.815.522.413	\$ 816.053.052	5.304			

Fuente: Archivo Control Horas – Informe de Interventoría del 23 de julio 2024.

En los cálculos remitidos por la interventoría se detallan los recursos disponibles, tanto financieros como en horas y días, con que se cuenta a la fecha de corte de la alerta remitida, y se definen las fechas tentativas de agotamiento de cada tipología asociada a las órdenes de compra.

Ahora bien, es necesario considerar que la orden de compra **124971** se encuentra con fecha de finalización proyectada hasta el **31 de agosto de 2024**, y de conformidad con la planeación realizada desde la Dirección de Bienestar Estudiantil la nueva fecha fijada como horizonte de planeación hasta la cual se pretende garantizar la prestación del servicio de Transporte Especial Escolar a través de la presente orden de compra es hasta el día **12 de septiembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra**. Para cumplir con este objetivo, se considera necesario **redistribuir** la orden de compra pluricitada, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados, el valor total del segmento y las proyecciones realizadas.

Con base en lo anterior, y considerando los saldos reportados por la interventoría en la Tabla # 2, se realiza la nivelación de horas de la siguiente manera: A partir del saldo y la fecha probable de agotamiento reportados por la interventoría se determina inicialmente la **cantidad de días** faltantes o excedentes para llegar a la fecha de horizonte de planeación (**12 de septiembre de 2024**) por cada tipología (**Bus urbano, Busetas urbano y Microbús urbano**) considerando la sábana a ejecutar, contemplando los cambios de tipología realizados y a realizar; a esta cantidad de días se multiplica la **cantidad de horas diarias promedio de consumo**, de acuerdo con las sábana de rutas proyectadas, lo que nos arroja la **cantidad de horas requeridas para llegar a la fecha de horizonte de planeación** por exceso o por defecto. En caso de que haya un exceso de horas, la cantidad y el valor correspondiente a estas se descontará a las que se encuentran actualmente en la Orden de Compra y en caso de que haya un faltante, la cantidad y el valor correspondiente a estas se adicionará a las que se encuentran actualmente en la Orden de compra, **sin superar el valor total de la misma**, tal como se describe en la Tabla # 3.

Tabla 3: Resumen de cálculo de horas por tipología

Segmento	Tipología	Zona	Total de Horas ODC Modificación # 1	Fecha probable de agotamiento actualmente	Días requeridos para llegar al 12/09/2024	Promedio de Horas diarias de consumo*	Horas requeridas actualmente para llegar al 12/09/2024	Total de horas necesarias en la ODC para llegar al 12/09/2024
06_SI_2024	BUS	URBANO	4.387	25/09/2024	-5	45,2	-234	4.153
06_SI_2024	BUSETA	URBANO	4.890	22/10/2024	-18	42,6	-767	4.123
06_SI_2024	MICROBÚS	URBANO	2.602	14/08/2024	28	38,0	1.074	3.676
			11.879			125,8	73	11.951

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil sábana del 18 de julio 2024

* Promedio de la cantidad de horas diarias por tipología, teniendo en cuenta que el servicio de rutas no se presta todos los días de la semana en todas las rutas, considerando la dinámica de la operación y las demandas particulares de las Instituciones Educativas.

Ahora bien, es necesario precisar que, los cambios que se han presentado frente a los cálculos realizados en la **modificación # 1** obedecen a las particularidades de la operación del servicio de transporte especial escolar donde se presentaron situaciones que afectaron la programación realizada tales como: variaciones de horas de recorridos, variaciones de cantidad de días de operación, traslado de estudiantes matriculados por cambios de domicilio, así como solicitudes de cambio de tipologías por parte de las IED; lo cual nos exige realizar una optimización de recursos, resultando una variación de los requerimientos de servicios de rutas escolares por parte de las IED las cuales se ven reflejadas en el agotamiento de recursos de la tipología **Microbús urbano**, considerando que previo a la **modificación # 1** esta tipología requería un valor diario de \$ **4.342.772** entre rutas regulares y complementarias, sin embargo, se identificaron solicitudes de cambios de tipología en los servicios de rutas escolares por parte de las IED incrementándolo a \$ **6.514.158**, por lo que actualmente esta tipología cuenta con **diecisiete (17) días disponibles de operación en tipología Microbús urbano**, de acuerdo con la Tabla # 2 del Informe de Interventoría del 23 de julio. La situación narrada generó que el consumo de horas planeado se agotara de manera más rápida en el tiempo.

Tabla 4: Variación de recursos por tipología

Segmento	Tipología	Zona	Valor Día Regulares Modificación # 1	Valor Día Regulares Modificación # 2	Valor Día Complementarias Modificación # 1	Valor Día Complementarias Modificación # 2	Valor Día Rutas Modificación # 1	Valor Día Rutas Modificación # 2	Variación de valores operación de rutas
06_SI_2024	BUS	URBANO	\$ 2.576.062	\$ 1.932.047	\$ 5.409.730	\$ 5.731.738	\$ 7.985.793	\$ 7.663.785	-4,03%
06_SI_2024	BUSETA	URBANO	\$ 3.921.235	\$ 3.016.334	\$ 4.765.809	\$ 4.524.502	\$ 8.687.043	\$ 7.540.836	-13,19%
06_SI_2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 3.999.922	\$ 6.285.591	\$ 342.850	\$ 228.567	\$ 4.342.772	\$ 6.514.158	50,00%
			\$ 10.497.219	\$ 11.233.973	\$ 10.518.389	\$ 10.484.807	\$ 21.015.608	\$ 21.718.779	

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil sábana del 18 de julio 2024

En referencia a las variaciones que se presentaron frente a la operación de rutas a partir de la **modificación # 1**, las mismas se describen de manera detallada a continuación:

BUS URBANO:

- Rutas regulares: Disminución de tipología de dos rutas Bus urbano a Busetas urbano.
- Rutas complementarias: Aumento de tipología de cuatro rutas Busetas urbano a Bus urbano. – Aumento de tipología de dos rutas Microbús urbano a Bus urbano.

BUSETA URBANO:

- Rutas regulares: Disminución de tipología de cuatro rutas Busetas urbana a Microbús urbano.
- Rutas complementarias: Aumento de tipología de cuatro rutas Busetas urbano a Bus urbano.

MICROBÚS URBANO:

- Rutas regulares: Disminución de tipología de cuatro rutas Busetas urbana a Microbús urbano.
- Rutas complementarias: Eliminación de una ruta de tipología Microbús urbano.

Los cambios de tipología obedecen a optimizaciones en la prestación del servicio considerando la demanda definida por las instituciones educativas en el caso de las rutas regulares o por la Dirección de media y básica en el caso de las rutas complementarias.

Se aclara que teniendo en cuenta los cambios de tipologías, aumentos de horas en recorridos y/o aumentos de días en la operación de rutas, para la presente modificación de la Orden de compra **124971**, no se presentaron aumentos en la demanda de cantidad de rutas, por lo que no se ve afectación en la solicitud inicial de la capacidad transportadora del proveedor.

De conformidad con lo expuesto en el presente documento se realizan los cálculos correspondientes a la **redistribución de recursos** de la Orden de Compra **124971** en las tipologías de **Bus urbano, Busetas urbano y Microbús urbano**; tal como se expone en la siguiente tabla:

Tabla No 5: Proyecciones de modificación

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	TOTAL HORAS DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 2
06 SI 2024	BUS	URBANO	\$ 161.004	\$ 585.410.113	3.636	\$ 706.322.938	4.386,99	\$ 668.572.464	4.152,52
06 SI 2024	BUSETA	URBANO	\$ 150.817	\$ 405.395.356	2.688	\$ 737.493.622	4.889,99	\$ 621.817.356	4.122,99
06 SI 2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 142.855	\$ 279.708.819	1.958	\$ 371.705.853	2.601,98	\$ 525.132.593	3.675,98
Total				\$ 1.270.514.288	8.282	\$ 1.815.522.413	11.878,96	\$ 1.815.522.413	11.951,49

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo proyección v93-2

Es de aclarar que tanto la interventoría como la Dirección de Bienestar Estudiantil manifiestan que, con la presente modificación propuesta y teniendo en cuenta la variación de los recursos en cada una de las tipologías de los servicios de rutas escolares, no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato.

Frente a lo anterior, el representante legal de la **EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS - EXTURISCOL**, señor Oscar Arturo Parra Rodríguez, mediante comunicado con fecha **26 de julio de 2024**, manifestó su conformidad con las condiciones aquí descritas, en respuesta al oficio **S-2024-237353**. Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la **redistribución de recursos y prorrogar hasta el 12 de septiembre de 2024** la orden de compra con lo que permita contar con horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas para garantizar el servicio de rutas escolares.



Ordenador del gasto
Nombre: **ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR**
Cargo: **Subsecretario de Acceso y Permanencia**
Cédula No.: 80.737.674



Proveedor
Nombre: **OSCAR ARTURO PARRA RODRÍGUEZ**
Representante legal Empresa Colombiana de Servicios Especiales y Turismo SAS - Exturiscol
Cedula No.: 80.926.069



Nombre: **ALEJANDRO CÁCERES MONROY**
Cargo: **Director de Bienestar Estudiantil (E)**
Cédula No.: 1.032.413.022

Revisó: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla – Asesora Jurídica Contratista SAP *LVM*

Martha Inés Güiza Rojas - Contratista DBE *MG*
Lilian Rocío Mendoza Monroy – Contratista DBE *LR*
Rocío Flórez Montoya – Contratista DBE *RF*

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - Contratista DBE *NC*
Carlos Andrés Álvarez – Contratista DBE *CA*

Bogotá D.C., julio de 2024

Señor

OSCAR ARTURO PARRA RODRÍGUEZ

Representante legal

Empresa Colombiana de Servicios Especiales y Turismo S.A.S.

Teléfono: 6017433468, 3015174706

Ciudad

Correo: exturiscol.fenix@gmail.com - eventosacuerdoext@gmail.com - secretariagestion2022@gmail.com

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-237353
Fecha	26-07-2024
No. Referencia	

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos y prórroga de la orden de compra No. **124971** segmento **06_SI_2024**

Respetado señor Parra, cordial saludo.

De manera atenta de acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **124971** segmento **06_SI_2024** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2024 se propone la siguiente redistribución de recursos a la orden de compra:

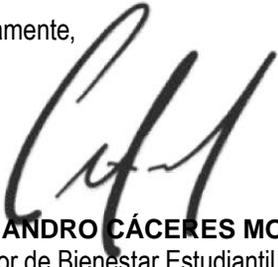
SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	TOTAL HORAS DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 2
06_SI_2024	BUS	URBANO	\$ 161.004	\$ 585.410.113	3.636	\$ 706.322.938	4.386,99	\$ 668.572.330	4.152,52
06_SI_2024	BUSETA	URBANO	\$ 150.817	\$ 405.395.356	2.688	\$ 737.493.622	4.889,99	\$ 621.816.982	4.122,99
06_SI_2024	MICROBUS	URBANO	\$ 142.855	\$ 279.708.819	1.958	\$ 371.705.853	2.601,98	\$ 525.132.122	3.675,98
Total			\$ 1.270.514.288	\$ 1.270.514.288	8.282	\$ 1.815.522.413	11.878,96	\$ 1.815.521.434	11.951,49

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V93_2.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la prórroga hasta el **12 de septiembre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra**, así como la **redistribución de recursos** a la orden de compra en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Atentamente,



ALEJANDRO CÁCERES MONROY
Director de Bienestar Estudiantil (E).

Revisó: Martha Inés Güiza Rojas - Contratista DBE 

Lilian Rocío Mendoza Monroy – Contratista DBE 

Rocío Flórez Montoya – Contratista DBE 

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - contratista DBE 

Carlos Andrés Álvarez – contratista DBE 

NICOLAS CERQUERA BRAVO

De: oscar parra rodríguez <eventosacuerdoext@gmail.com>
Enviado el: viernes, 26 de julio de 2024 10:22 a. m.
Para: ANDREA CAROLINA SALAZAR GUTIERREZ
CC: exturiscal.fenix@gmail.com; secretariagestion2022@gmail.com; MARTHA INES GUIZA ROJAS; NICOLAS CERQUERA BRAVO; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES; ROCIO FLOREZ MONTOYA
Asunto: Re: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 124971 (segmento 06_SI_2024) - Julio:

Buen día,

Nos encontramos interesados en realizar la prórroga y la redistribución de recursos.

Atentamente,

Oscar Parra
Representante Legal
Exturiscal SAS



El vie, 26 jul 2024 a las 9:14, ANDREA CAROLINA SALAZAR GUTIERREZ (<acsalazar@educacionbogota.gov.co>) escribió:

Señor

OSCAR ARTURO PARRA RODRÍGUEZ

Representante legal

Empresa Colombiana de Servicios Especiales y Turismo S.A.S.

Teléfono: 6017433468, 3015174706

Ciudad

Correo: exturiscal.fenix@gmail.com; eventosacuerdoext@gmail.com;
secretariagestion2022@gmail.com

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos y prórroga de la orden de compra No. **124971** segmento **06_SI_2024**

Respetado señor Parra, cordial saludo.

De manera atenta de acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **124971** segmento **06_SI_2024** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad

escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2024 se propone la siguiente redistribución de recursos a la orden de compra:

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	TOTAL HORAS DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 1	M
06_SI_2024	BUS	URBANO	\$ 161.004	\$ 585.410.113	3.636	\$ 706.322.938	4.386,99	\$
06_SI_2024	BUSETA	URBANO	\$ 150.817	\$ 405.395.356	2.688	\$ 737.493.622	4.889,99	\$
06_SI_2024	MICROBUS	URBANO	\$ 142.855	\$ 279.708.819	1.958	\$ 371.705.853	2.601,98	\$
			Total	\$ 1.270.514.288	8.282	\$ 1.815.522.413	11.878,96	\$

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V93_2.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la prórroga hasta el **12 de septiembre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra**, así como la **redistribución de recursos** a la orden de compra en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta



ANDREA CAROLINA SALAZAR GUTIERREZ

Dirección de Bienestar Estudiantil

Av. El Dorado No. 66 - 63

PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3113

www.educacionbogota.edu.co

[Secretaría Distrital de Educación \(SED\)](#)

Secretaría Distrital de Educación (SED)

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de julio de 2024 8:57

Para: ANDREA CAROLINA SALAZAR GUTIERREZ <acsalazar@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 124971 (segmento 06_SI_2024) - Julio:

Para firma del jefe y SIGA del Oficio de solicitud de modificación de la OC124971 del Segmento 6 (redistribución de recursos entre tipologías y prórroga hasta el 12 de septiembre de 2024)



MARTHA INES GÚIZA ROJAS
Dirección
Asesora - Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de julio de 2024 20:06

Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 124971 (segmento 06_SI_2024) - Julio:

Buenas noches

Con mi visto bueno remito para tu revisión y posterior firma del director el oficio y la justificación de redistribución y prórroga de la orden 124971 (segmento 06_SI_2024).

Quedo atenta

De: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de julio de 2024 10:47

Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Cc: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambanog@educacionbogota.gov.co>; SANDRA YANNETH FONSECA LOPEZ <sfonseca@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 124971 (segmento 06_SI_2024) - Julio:

Buenos días

Con mi visto bueno remito la Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos y prórroga de la orden de compra No. **124971** segmento **06_SI_2024**

Quedo atenta

De: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de julio de 2024 9:10

Para: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Cc: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; LUIS

GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambanog@educacionbogota.gov.co>; SANDRA YANNETH FONSECA LOPEZ <sfonseca@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 124971 (segmento 06_SI_2024) - Julio:

Buenos días estimada Lilian remito con ajustes a oficio y justificación que pretende redistribuir y prorrogar la orden de compra



Carlos Andrés Álvarez Muñeton
Dirección de Bienestar Estudiantil
Contratista - Gestión jurídica contractual
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195

De: NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de julio de 2024 8:26 a. m.

Para: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Cc: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambanog@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; SANDRA YANNETH FONSECA LOPEZ <sfonseca@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 124971 (segmento 06_SI_2024) - Julio:

Cordial saludo, Carlitos:

De la manera más atenta me permito remitir la proyección de oficios de modificación # 2 por **redistribución de recursos y prórroga en el plazo de ejecución** de la orden de compra No. **124971 segmento 06_SI_2024**; lo anterior para tu revisión y visto bueno, para la gestión de firma respectiva del oficio de notificación al contratista y posterior envío.

En archivos adjuntos se remite:

1. Oficio de propuesta de modificación de recursos para firma del director y enviar al contratista para la respuesta de aceptación de la modificación planteada
2. Oficio de justificación para firma del contratista, Director de Bienestar Estudiantil (E) y Ordenador del gasto (se encuentra pendiente incluir la información resaltada a la espera de respuesta contratista)
3. Archivo Excel con cálculos asociados a la modificación planteada.
4. Archivo de cálculos de proyecciones Versión 93_2.
5. Concepto de la interventoría de agotamiento recursos

Quedo atento a cualquier comentario.

Slds,



Secretaría de Educación

Nicolás Cerquera Bravo.

Programa de Movilidad Escolar – Contratista.

Dirección de Bienestar Estudiantil.

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 1420

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

www.educacionbogota.edu.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

www.educacionbogota.edu.co

Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

MOVIESCOLAR2024-343

Doctor

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Director de Bienestar Estudiantil

Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66-63

Ciudad

Asunto: Proyección agotamiento de recursos Órdenes de Compra suscritas para la operación del Programa de Movilidad Escolar segmentos 1-6-8-26.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 6150509 de 2024.

Respetado Doctor Mora:

En cumplimiento del contrato 6150509 de 2024., suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Consorcio Movilidad Escolar 2024 , dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Anexo Técnico de Interventoría, en especial a lo establecido en el capítulo GESTIÓN FINANCIERA numeral 7.8), que establece: “(...) Realizar y remitir proyecciones financieras de forma oportuna a la SED, que permitan indicar la necesidad de realizar adiciones y/o modificaciones contractuales en todas las modalidades de contratación intervenidas mediante comunicación escrita, generando alertas de ejecución con mínimo un mes de antelación; así mismo, realizar el seguimiento respectivo a la reprogramación de pagos derivadas de las adiciones contractuales (...)”, nos permitimos notificar a partir de la información de la operación actual para las tipologías y segmento que relacionamos a continuación, los recursos comprometidos en el contrato del asunto que soporta la ejecución para máximo los días mencionados teniendo en cuenta la sabana de operación con corte 18 de julio 2024:

SEGMENTOS PARA ADICIÓN DE RECURSOS

OC	SE G	Vr Inicial	Vr Ejecucion al 18 de junio	Saldo Disponible	Horas Disponibl es	Hora Consum o Diario	Valor Con Dia	Fecha proyectad a	Horas requerid as	Costo Ope	Saldo al 13 de Septiembre de 2024	¿REQUIERE ADICION?
12420 2	1	\$ 2.605.783.407	\$ 1.628.918.335	\$ 976.865.072	5.587	170	\$ 29.888.178	28-oct	10.867	\$ 1.798.059.182	\$ 848.125.385	Requiere Adición de recursos
12424 3	26	\$ 2.072.041.432	\$ 1.396.066.302	\$ 675.975.130	3.381	111	\$ 22.286.237	12-sep	4.218	\$ 796.064.399	\$ 139.264.146	Requiere Adición de recursos

SEGMENTOS PARA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

OC	SE G	Vr Inicial	Vr Ejecucion al 18 de junio	Saldo Disponible	Horas Disponibl es	Hora Consum o Diario	Valor Con Dia	Fecha proyectada	Horas requerid as	Costo Ope	Saldo al 13 de Septiem bre de 2024	¿REQUIERE ADICION?
1249 71	6	\$ 1.815.522.413	\$ 999.469.361	\$ 816.053.052	5.304	126	\$ 19.130.633	12-sep	4.781	\$ 683.435.110	\$ -	Requiere Redistribución de recursos entre tipologías
1241 99	8	\$ 1.337.957.883	\$ 751.880.026	\$ 586.077.857	3.465	85	\$ 14.657.080	13-sep	3.160	\$ 509.790.375	\$ -	Requiere Redistribución de recursos entre tipologías

ESTADO SEGMENTOS POR TIPOLOGÍA Y ZONA DE OPERACIÓN

Operador	OC	SE G	TIPO	ZONA	Tarifa Hora Vigenci a 2024	Valor Contrato/OC	Ejecucion 2024 al 18 de Julio	Saldo Disponible	Horas Disponibles Disponibles	Rutas Regular	Horas Diarias Regular	Rutas Complementari os	Horas Diarias Complementari a	Vr. Diario	Dias disponibles de consumo	Fecha Probable Agotamiento X Tipologia
UNIÓN TEMPORAL VET 2023	12420 2	1	BUS	URBAN O	\$ 177.865	\$ 815.333.160	\$ 451.433.009	\$ 363.900.151	2.045	22	44,0	17	6,8	9.035.561	40	17/09/2024
	12420 2	1	BUSETA	URBAN O	\$ 160.442	\$ 505.551.138	\$ 292.648.969	\$ 212.902.169	1.326	13	30,0	22	8,8	6.225.143	34	9/09/2024
	12420 2	1	MICROBU S	URBAN O	\$ 141.022	\$ 152.866.438	\$ 97.141.502	\$ 55.724.936	395	6	12,0	2	0,8	1.805.079	30	3/09/2024
	12420 2	1	BUS	RURAL	\$ 194.744	\$ 892.124.212	\$ 634.773.440	\$ 257.350.772	1.321	24	46,4	10	8,0	10.594.097	24	26/08/2024
	12420 2	1	BUSETA	RURAL	\$ 174.480	\$ 203.269.200	\$ 124.736.104	\$ 78.533.096	450	6	8,4	-	-	1.465.636	53	4/10/2024
	12420 2	1	MICROBU S	RURAL	\$ 165.796	\$ 36.639.259	\$ 28.185.312	\$ 8.453.947	50	1	3,0	2	1,6	762.661	10	1/08/2024
EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS - EXTURISCOL	12497 1	6	BUS	URBAN O	\$ 161.004	\$ 706.322.938	\$ 367.385.112	\$ 338.937.826	2.105	6	12,0	126	33,2	7.277.375	46	25/09/2024
	12497 1	6	BUSETA	URBAN O	\$ 150.817	\$ 737.493.622	\$ 356.672.471	\$ 380.821.151	2.525	9	18,0	65	24,6	6.424.792	59	22/10/2024
	12497 1	6	MICROBU S	URBAN O	\$ 142.854	\$ 371.705.853	\$ 275.411.778	\$ 96.294.075	674	15	38,0	-	-	5.428.465	17	14/08/2024
UNIÓN TEMPORAL VET 2023	12419 9	8	BUS	URBAN O	\$ 181.495	\$ 162.800.098	\$ 75.095.493	\$ 87.704.605	483	7	22,0	2	1,6	4.283.289	20	20/08/2024
	12419 9	8	BUSETA	URBAN O	\$ 163.527	\$ 355.835.293	\$ 142.064.296	\$ 213.770.997	1.307	7	14,0	8	4,8	3.074.312	69	6/11/2024
	12419 9	8	MICROBU S	URBAN O	\$ 142.292	\$ 224.394.639	\$ 152.249.958	\$ 72.144.681	507	8	11,0	1	0,8	1.679.049	42	19/09/2024
	12419 9	8	BUS	RURAL	\$ 205.271	\$ 205.680.492	\$ 193.365.427	\$ 12.315.065	59	1	4,0	-	-	821.085	14	9/08/2024
	12419 9	8	BUSETA	RURAL	\$ 178.954	\$ 257.872.366	\$ 133.854.272	\$ 124.018.094	693	6	20,0	-	-	3.579.087	34	9/09/2024
	12419 9	8	MICROBU S	RURAL	\$ 169.480	\$ 125.922.689	\$ 55.250.581	\$ 70.672.109	416	4	7,2	-	-	1.220.258	57	18/10/2024
	12419 9	8	PEAJES	N/A	\$ 0	\$ 5.452.306	\$ 0	\$ 5.452.306	-	-	-	-	-	-	-	-
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	12424 3	26	BUS	RURAL	\$ 210.172	\$ 1.233.918.130	\$ 893.779.148	\$ 340.138.982	1.618	26	60,0	-	-	12.610.303	26	28/08/2024
	12424 3	26	BUSETA	RURAL	\$ 190.684	\$ 788.477.273	\$ 473.203.469	\$ 315.273.804	1.653	15	42,0	-	-	8.008.717	39	16/09/2024
	12424 3	26	MICROBU S	RURAL	\$ 185.246	\$ 49.646.029	\$ 29.083.685	\$ 20.562.344	110	8	9,0	-	-	1.667.217	12	5/08/2024



Radicado No.: **20241390189151**

Una vez realizado el anterior análisis, la interventoría considera necesario y viable en aras de cumplir con la operación actual de Movilidad Escolar, tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Realizar el trámite contractual conveniente a modificar los contratos aplicando una adición, prórroga y redistribución de recursos según detalle adjunto.
2. La programación tenida en cuenta para realizar la proyección es la sabana de rutas suministrada con corte al 18 de julio de 2024.
3. Se tuvieron en cuenta las modificaciones remitidas por la SED a la fecha, así como la ejecución y proyección financiera.
4. Teniendo en cuenta que el valor proyectado de adición a las órdenes de compra de los segmentos 1-26 es de \$ 987.389.513 aproximadamente hasta el 28 de octubre segmento 1 y 12 de septiembre para segmento 26 de la presente anualidad, por lo cual se recomienda adelantar adición y prórroga de los mismos con el fin de garantizar la operación de las rutas escolares hasta la fecha citada.
5. Para los segmentos 6-8, se sugiere realizar el proceso de redistribución de recursos y prórroga hasta el 13 de septiembre o hasta agotar los recursos.
6. La proyección realizada es susceptible de sufrir variaciones a lo largo del período proyectado por la SED, derivadas de aspectos tales como: paro de maestros, suspensión de jornadas académicas por alteración del orden público, cambios en jornadas académicas, entre otras.
7. Se tuvieron en cuenta las modificaciones remitidas por la SED a la fecha, así como la ejecución y proyección financiera, y los valores no superan el 50% del valor inicial de cada contrato.

Finalmente, se recomienda a la entidad realizar las adiciones correspondientes o generar un nuevo evento de cotización con el fin de garantizar la operación de las rutas escolares hasta la finalización del calendario escolar.



CONSORCIO
MOVIESCOLAR 08

20241390189151

Radicado No.: **20241390189151**

La interventoría indica que, con las modificaciones contractuales o nuevos procesos de contratación, no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato, dado que ningún riesgo identificado se relaciona con el presupuesto contractual.

La presente proyección no es vinculante para la ENTIDAD y deberá ser analizada a la luz de sus políticas, necesidades y disponibilidad presupuestal.

Cordial saludo,

JAVIER AMORTEGUI JAIMES

Coordinador Financiero

Consorcio Moviescolar 08

Proyectó: María Elena Londoño – Profesional Financiero Especializado

Revisó: Sandra Torres A. – Profesional jurídico